

Conforme al Artículo 3ro de la Ley de Estatal de Transparencia y Acceso Público a la Información; para los efectos de la ley “Se entenderá por información reservada en su fracción XX Aquella clasificada con carácter temporal como restringida al público ya que esta información es referente a estrategia política, además sustentado en el artículo 19 de la ley antes mencionada informamos que por el momento no se podrá poner a disposición dicha información”.